



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2021-GORE-ICA/GR

Ica, 01 SET. 2021

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 220-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

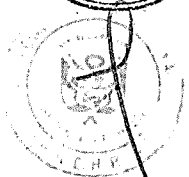
Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 220-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 546 840.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales, de acuerdo al cumplimiento de Compromisos de Desempeño 2021, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU, en el marco de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 220-2021-EF, establece que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 220-2021-EF, establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 546 840.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

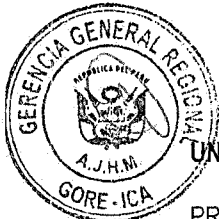
EGRESOS



Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE	506 596.00
2.3 Bienes y Servicios	506 596.00
6 GASTOS DE CAPITAL	40 244.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	40 244.00

TOTAL EGRESOS S/	546 840.00
	=====



UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Ica
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria
PRODUCTO	: 3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento
ACTIVIDAD	: 5005908 Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios



6 GASTOS DE CAPITAL	8 800.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8 800.00

TOTAL S/	8 800.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	282 561.00
2.3 Bienes y Servicios	282 561.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 282 561.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 291 361.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 66 195.00
2.3 Bienes y Servicios 66 195.00

TOTAL S/ 66 195.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 66 195.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 62 164.00
2.3 Bienes y Servicios 62 164.00
6 GASTOS DE CAPITAL 10 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 10 000.00

TOTAL S/ 72 164.00

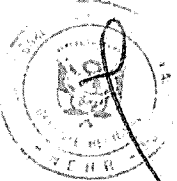
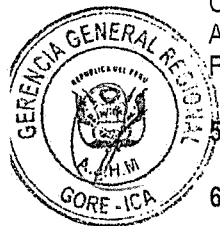
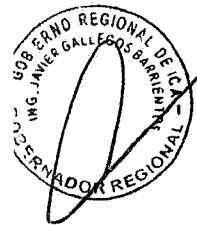
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 72 164.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 38 151.00
2.3 Bienes y Servicios 38 151.00
6 GASTOS DE CAPITAL 21 444.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 21 444.00

TOTAL S/ 59 595.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 59 595.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 57 525.00
2.3 Bienes y Servicios 57 525.00

TOTAL S/ 57 525.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 57 525.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 546 840.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

